

ORDENANZA N° 2.673

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modificar en la suma de Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 85.632,00), el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio año 1.996 (Presupuesto Reconducido), Ordenanza N° 2.626/95 - que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de los establecido en el Artículo precedente, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

EROGACIONES \$ 85.632,00.-

RECURSOS - . -

NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

\$ 85.632,00.=

ARTICULO 3º.- Modificar en la suma de Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 85.632,00) el importe correspondiente al financiamiento neto de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior estíbase el Financiamiento Neto en la suma de Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 85.632,00), que se destinará a atender la necesidad de financiamiento establecido en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º.- La presente modificación obedece a la autorización para obtener un préstamo del Ex-Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co.F.A.P.yS.) actualmente Ente Nacional de Saneamiento Ambiental indicado en la Ordenanza N° 2.537/95.-

(Correlativa Ordenanza No 2673)

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

g.d.

FIRMADO :

Concejal Felix Martín MOYA - VICE-PTE. 2º en función de PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

Señor René Mario TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO.-

(Correlativa Ordenanza N° 2.673).-

ANEXO
ARTICULO N° 6

FINANCIAMIENTO

NETO

CONCEPTOS	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
-----------	--------------------------------------

FINANCIAMIENTO (ART. 5°)	85.632,00.=
-----------------------------	-------------

MENOS:

AMORTIZACION DE LA DEUDA (ART. 4°)	-.-
- AMORTIZACION DEUDA ORIGINAL	-.-
- AMORTIZACION AJUSTE DE LA DEUDA	-.-

TOTAL : 85.632,00.=

(Correlativa Ordenanza N° 2.673).-

ANEXO
ARTICULO N° 5

FINANCIAMIENTO

<u>CONCEPTOS</u>	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
<u>FINANCIAMIENTO</u>	85.632,00.=
<u>APORTES NO REINTEGRABLES</u>	--
- FONDO DESARROLLO REGIONAL	--
- APORTE TESORO PROVINCIAL	--
<u>USO DEL CREDITO</u>	85.632,00.=
- INSTITUCIONES FINANCIERAS - C.N.A.Y S.	--
- CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CoFAPyS)	85.632,00.=

(Correlativa Ordenanza N° 2.673).-

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

ORD. DENOMINACION DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAF.	INVERSIONES EJERCICIO 1.994.=	FINANCIAM. RTAS.GRALES OTROS RSOS.
------------------------------	--------------------	----------------------------------	--

I - DE ARQUITECTURA E INGENIERIA POR TERCERO

PROGRAMA A: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO BARRIAL BASICO

1- RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

A LA LOCALIDAD DE TALAMUYUNA

ARRIBA

LA RIOJA

85.632.=

85.632.=

(Correlativa Ordenanza N° 2.673).-

ANEXO
ARTICULO N° 3

BALANCE FINANCIAMIENTO PREVENTIVO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TOTALES</u>
<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	85.632.=
- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	-.-
- Personal	-.-
- Bienes y Servicios No personales	-.-
- Intereses de la Deuda	-.-
- Transferencias Corrientes	-.-
- Credito Adicional	-.-
- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	85.632.=
- Bienes de Capital	-.-
- Trabajos Públicos	85.632.=
- Bienes Preexistentes	-.-
- Credito Adicional	-.-
- Préstamo (Inversiones Financieras)	-.-

- <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	-.-
	<hr/>
- <u>CORRIENTES:</u>	-.-
	<hr/>
- De Jurisdicción Municipal	-.-
- De Jurisdicción Provincial	-.-
- <u>DE CAPITAL</u>	-.-
	<hr/>
- Venta de Tierras Municipales	-.-
- Reembolso de Préstamos	-.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	85.632.=
	<hr/> <hr/>

